

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	SECRETARÍA GENERAL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DUE N° 8.070, de 2024	ACTA N° 22		
		Fecha		
ACTA CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL		Día	Mes	Año
		14	05	2025

Unidad(es) Convocante(s)	:	Integrantes Consejo de Calificación Electoral (C.C.E.), Secretaría General
-------------------------------------	---	---

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
Objetivo(s)	: Sesión extraordinaria
Lugar	: Virtual
Tipo	: Virtual
Unidad(es) participante(s)	: Integrantes del Consejo de Calificación Electoral
Temas a Tratar	: Conocimiento y publicación de resultados provisorios de elección de un/a representante estudiantil de postgrado, elegido/a por el estudiantado de postgrado, para integrar el Consejo Universitario.

TEMA TRATADO

CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL													
Conocimiento y publicación de resultados provisorios de elección de un/a representante estudiantil de postgrado, elegido/a por el estudiantado de postgrado, para integrar el Consejo Universitario.													
<p>En Concepción-Chillán, a 14 de mayo de 2025, se reúne el Consejo de Calificación Electoral previsto en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante Decreto Universitario exento N° 8.070/2024, en el proceso de elección de un/a representante estudiantil de postgrado, elegido/a por el estudiantado de postgrado, para integrar el Consejo Universitario, convocado en virtud del Decreto Universitario exento N° 2.825/2025, a objeto de tomar conocimiento de los resultados provisorios de la elección señalada, y considerando que:</p>													
<p>1.- Con esta fecha, se llevó a efecto la elección de un/a alumno/a regular de postgrado elegido/a por el estudiantado de postgrado, para integrar el Consejo Universitario, registrándose los siguientes resultados, como consta en el Acta de Escrutinio de votación electrónica generada para el padrón referido:</p>													
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Candidatos/as</th> <th>Votos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>David Joaquín Escorcía Ariza</td> <td style="text-align: center;">09</td> </tr> <tr> <td>Anaís Estefanie Palma Acevedo</td> <td style="text-align: center;">07</td> </tr> <tr> <td>Votos Nulos</td> <td style="text-align: center;">00</td> </tr> <tr> <td>Votos Blancos</td> <td style="text-align: center;">00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DE VOTOS</td> <td style="text-align: center;">16</td> </tr> </tbody> </table>	Candidatos/as	Votos	David Joaquín Escorcía Ariza	09	Anaís Estefanie Palma Acevedo	07	Votos Nulos	00	Votos Blancos	00	TOTAL DE VOTOS	16	
Candidatos/as	Votos												
David Joaquín Escorcía Ariza	09												
Anaís Estefanie Palma Acevedo	07												
Votos Nulos	00												
Votos Blancos	00												
TOTAL DE VOTOS	16												
<p>2.- Que, en mérito de lo anterior y tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 31° del Reglamento General de Elecciones, el Consejo procederá a publicar los resultados provisorios a la comunidad universitaria y dentro de los dos días hábiles siguientes a dicha publicación, se podrán interponer, ante este mismo órgano electoral, reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio, los que serán resueltos por el referido Consejo en única instancia, dentro de los dos días siguientes a su presentación.</p>													
<p>3.- Sin perjuicio de lo anterior, se recuerda que en virtud de lo dispuesto en el artículo 31° del Decreto con Fuerza de Ley N° 15/2023, que aprueba los nuevos estatutos de la Universidad, las elecciones para integrar el Consejo Universitario exigen, para su validez, contar con un quórum de participación de, al menos, el treinta por ciento de los miembros del estamento correspondiente, en este caso del estudiantado de postgrado; y en caso de no cumplirse con el quórum mínimo de participación indicado, se llamará a una nueva elección, cuyos resultados serán válidos independientemente del porcentaje de participación alcanzado, aspecto que se deberá revisar y calificar por este Consejo el día martes 27 de mayo de 2025, de conformidad con el calendario aprobado mediante el Decreto Universitario exento N° 2.825/2025.</p>													

CUADRO DE CONTROL				
COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CONTROL	CONTROL (E / P) ¹	OBSERVACIONES
	Secretaria del C.C.E.			

Nómina de Asistentes:

Nº	Nombre y Cargo
1	Sr. Cristian Andrade C., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral (Presidente).
2	Sra. Maritza Palma L., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
3	Sr. Hugo Lira R., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
4	Sra. María Margarita Chiang V., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
5	Sr. Aileen Rivera R., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
6	Sra. Romina Bazaes Muñoz, Secretaria General y Secretaria del Consejo de Calificación Electoral.